



RESOLUCION No. 4604 de 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

**CONSIDERANDO:**

Que el Funcionario **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, debe realizar una gestión oficial en EL Municipio de Tame el día 26 de Noviembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

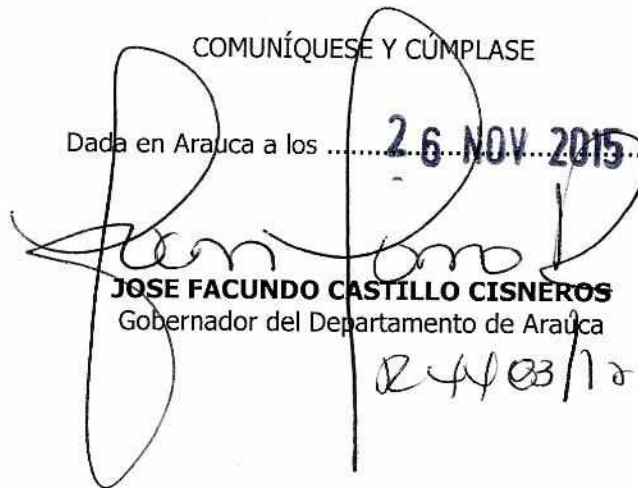
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al funcionario **EDWAR PORTILLO RUEDA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, para que se traslade al Municipio de Tame el día 26 de noviembre de 2015, con el fin de efectuar visitas de inspección y recibo de contratos No. 156 de 2014 y No.100 de 2015 como supervisor.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 26 de NOV de 2015

  
**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador del Departamento de Arauca  
R4403/12

Revisó: Claudia Teresa Rodríguez C.  
Digitó: Olga del C. Parales

"ES HORA DE RESULTADOS"